

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 844

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: BLOQUE P.S., PROYECTO DE RESOLUCION,
SOLICITANDO AL P.E.U., LOS INFORMES Y/O ANEJOS EN
DES DEL CONFLICTO ENTRE SUPE Y TOSAL AUSTRAL-

Entró en la sesión de:

30-6-80 P/R

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Dado el actual estado de aparente conflicto entre SUPE y TOTAL AUSTRAL; y su trascendencia para la vida de Tierra del Fuego, tanto en plano económico, como en la / necesaria tranquilidad social, es que es nuestro deber interiorizarnos de los pormenores y detalles que han desencadenado la disputa.

En nuestra Provincia, Sr. Presidente, las / decisiones que se tomen en materia de administración de recursos tan fundamentales, como los hidrocarburos, nos debe movilizar en busca de la participación necesaria y propia del sistema Federal, para lograr así la objetivización de las / políticas que intentan transformar nuestra realidad económica social.

Hemos decidido como Peronistas, que los / tiempos históricos nos hacen acreedores del derecho administrador de nuestros recursos, reconociendo la integridad de una Nación, en la Soberanía de su pueblo y en su libre / determinación dentro del sistema Republicano.

Es por todo esto, Sr. Presidente, que solicitamos la aprobación de la presente Resolución.


RICARDO PRADA VILLA
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1.- Solicitar los informes y/o antecedentes al Poder Ejecutivo Provincial, sobre el conflicto entre SUPE y TOTAL / AUSTRAL.

ARTICULO 2.- Facultase a la Presidencia, de esta Honorable / Cámara, remitir Telex a la Secretaria de Energía de la Nación al Honorable Congreso Nacional y a la Delegación SUPE Tierra del Fuego, a fin de requerir información y/o antecedentes sobre el conflicto de referencia.

ARTICULO 3.- De Forma.

RICARDO PRADA VILLA
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA

344/90

82

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1.- Solicitar los informes y/o antecedentes al Poder Ejecutivo ^{Territorial} ~~Provincial~~, sobre el conflicto entre SUPE y TOTAL / AUSTRAL.

~~ARTICULO 2.- Facultase a la Presidencia, de esta Honorable / Cámara, remitir ^{Telex} a la Secretaría de Energía de la Nación, al Honorable Congreso Nacional y a la ^d Delegación SUPE Tierra del Fuego, a fin de requerir información y/o antecedentes sobre el conflicto de referencia.~~

ARTICULO 3.- ~~De Forma.~~ ^{Regístrese, comuníquese y archívese}

NICOLAS PRADA VILTA
SECRETARIO

Adjunto 2: Facultase a la Presidencia de la H.L.T a remitir telex requeridos información y/o antecedentes del área cañadon Neja, (ante la situación planteada con la empresa Total) al H.C. de la Nación, Ministerio de Economía de la Nación, Secretaría de Empresa de la Nación y a la delegación supe tierra del Fuego. -